

y abrigo no utilizable y los accesos, que son de uso público y gratuito.

Instalaciones: Las que fija la Ley para un Puerto Deportivo de Escala.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de marzo de 1979.—El Director general de Puertos y Costas, Carlos Martínez Cebolla.

10428

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes afectados por la obra embalse de Mediano. Recrecimiento. Defensas de Ainsa. Expediente número 5-1.ª Adicional. Término municipal de Ainsa (Huesca).*

Examinado el expediente de referencia; una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954;

Vistos los documentos que presenta el Perito de la Administración en el expediente, en los que se ha tenido en cuenta el resultado de la referida información pública;

Habida cuenta del informe favorable de la Abogacía del Estado emitido con fecha 5 de octubre de 1978, y a propuesta de la Sección de Actuación Administrativa de esta Confederación,

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los bienes a que se refiere el indicado expediente, y de los cuales son propietarios los sujetos y Entidades que se relacionan en los anuncios publicados en el Diario «Nueva España», de Huesca, de fecha 27 de abril de 1978; en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», número 134, de fecha 20 de julio, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 97, de fecha 27 de abril, ambos del año 1978.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una Hoja Declaratoria con la exacta descripción del bien que se expropia, advirtiendo que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 12 de marzo de 1979.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—3.970-E.

10429

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir referente a la expropiación forzosa con motivo de la obra 213-CA, «Embalse del Barbate. Zona de presa». Término municipal de Alcalá de los Gazules.*

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 9 de marzo de 1979 fueron declaradas de urgencia las obras arriba expresadas; por lo tanto es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros públicos, o de intereses económicos, personales y directos de las fincas que más abajo se relacionan, a una reunión previa en el Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules el día 17 de mayo próximo, a las once de la mañana.

A esta reunión, y para proceder a levantar actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito, ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 28 de abril de 1957.

#### Descripción de las fincas

Número de finca: 1. Propietarios: Don Pedro y doña Clara García Mariscal. Nombre de la finca o paraje: Vega Grande.

Número de finca: 2. Propietario: Don Francisco Gallero Mariscal. Nombre de la finca o paraje: Matas de los Mariscales.

Número de finca: 3. Propietarios: Don Pedro y doña Clara García Mariscal. Nombre de la finca o paraje: Vega Grande.

Número de finca: 4. Propietario: Don Ramón Espina Moreno. Nombre de la finca o paraje: Vega Grande.

Número de finca: 5. Propietarios: Don Pedro y doña Clara García Mariscal. Nombre de la finca o paraje: Vega El Pastor.

Número de finca: 6. Propietaria: Doña Ana Romero Reguera. Nombre de la finca o paraje: El Palo.

Número de finca: 7. Propietaria: Doña Juana Quiñones, viuda de don Manuel Sánchez. Nombre de la finca o paraje: El Palo.

Número de finca: 8. Propietaria: Doña Ana Romero Reguera. Nombre de la finca o paraje: Vega El Pastor.

Número de finca: 9. Propietarios: Don Pedro y doña Clara García Mariscal. Nombre de la finca o paraje: Vega Grande.

Número de finca: 10. Propietaria: Doña Ana Romero Reguera. Nombre de la finca o paraje: Isla Verde.

Número de finca: 11. Propietaria: Doña Mercedes Puerto Espina. Nombre de la finca o paraje: La Villa.

Sevilla, 8 de abril de 1979.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—4.870-E.

## MINISTERIO DE TRABAJO

10430

*ORDEN de 9 de marzo de 1979 por la que se inscriben en el Registro Oficial a las Cooperativas que se citan.*

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos Sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido,

Este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones transitorias de la Ley 52/1974, de 19 de diciembre, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 7.º y 8.º de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 27 del Reglamento para su aplicación de 13 de agosto de 1971, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas y Empresas Comunitarias:

#### Cooperativas del Campo

«Sociedad Cooperativa Agrícola Aguas de Busot», de Aguas de Busot (Alicante).

«Sociedad Cooperativa Campovicar», de Vicar (Almería).

«Sociedad Cooperativa San Antonio», de Bres y Ouria-Taramundi (Asturias).

«Sociedad Cooperativa Provincial del Campo de Badajoz», de Badajoz.

«Sociedad Cooperativa Nuestra Señora de Perales», de Arroyo de San Serván (Badajoz).

«Sociedad Cooperativa Torremegiana San Isidro Labrador», de Torremegia (Badajoz).

«Sociedad Cooperativa Santo Domingo de Guzmán», de Navas del Madroño (Cáceres).

«Sociedad Cooperativa Agrícola de Coto de Bornos», de Coto de Bornos (Cádiz).

«Virgen del Martirio Sociedad Cooperativa», de Ugíjar (Granada).

«Sociedad Cooperativa Agrogranadera de Yegen», de Yegen (Granada).

«Sociedad Cooperativa Agropecuaria Cida», de Arnedo (Logroño).

«Sociedad Cooperativa Santa María de la Cabeza», de Arneiro (Lugo).

«Sociedad Cooperativa San Pedro de Parada de Ventosa», de Parada de Ventosa-Muiños (Orense).

«Sociedad Cooperativa Agrícola El Puig», de El Puig (Valencia).

«Sociedad Cooperativa Agrícola Ribera del Júcar», de Poliñá de Júcar (Valencia).

«Sociedad Cooperativa Agrícola Ganadera Sanabresa», de Quintana de Sanabria (Zamora).

«Sociedad Cooperativa Nuestra Señora del Tocón», de Langa del Castillo (Zaragoza).

#### Cooperativas de Consumo

«Sociedad Cooperativa de Consumo de Enseñanza Juan Bautista Gamiz», de Maestu (Alava).

«Sociedad Cooperativa de Consumo Alto Vinalopo», de Sax (Alicante).

«Sociedad Cooperativa Galatzo», de Palma de Mallorca (Balears).

«Sociedad Cooperativa La Inefable», de Barcelona.

«Sociedad Cooperativa Unión Extremeña», de San Baudilio de Llobregat (Barcelona).

«Sociedad Cooperativa EME/C», de Santa Cruz de Tenerife (Canarias).

«Sociedad Cooperativa de la Santa Cruz», de Fuente del Conde-Iznajar (Córdoba).

«Sociedad Cooperativa La Unión», de Belmonte (Cuenca).

«Sociedad Cooperativa de Consumo Campuñón», de Quintanar del Rey (Cuenca).

«Sociedad Cooperativa de Consumo de Alcarrás», de Alcarrás (Lérida).

«Sociedad Cooperativa Educativa Navarra Coop-Educ. Navarra», de Marcilla (Navarra).

«Camping L'Amistat Sociedad Cooperativa», de Torredembarra (Tarragona).

«Sociedad Cooperativa Sao», de Valencia.

«Sociedad Cooperativa Colegio Olimar», de Chiva (Valencia).

«Geroa Sociedad Cooperativa de Consumo», de Guecho (Vizcaya).